



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MANUEL ANGEL CLAUSEN OLIVARES
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Ministerial

N° 129-2013-PCM

Lima, **20 MAYO 2013**

Visto el Memorando N° 184.1-2013-PCM/OGPP de fecha 27 de marzo de 2013 y el Informe N° 054-2013-PCM/OGPP de fecha 14 de marzo de 2013 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia, eleva para aprobación el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2013 de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la descentralización es una política permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, que se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada transferencia de atribuciones y recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, se aprobó la Directiva N° 005-CND-P-2005 – “Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”, dispone en el numeral 11.3, literal b), que el Plan de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial del Sector;

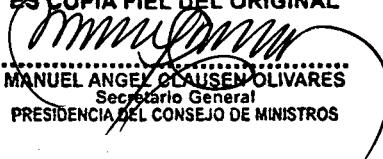
Que, la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, reestructurada mediante Resolución Ministerial N° 424-2008-PCM, es la encargada de elaborar los Planes Anuales de Transferencia Sectorial, con el apoyo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de Secretaría Técnica;

Que, en el marco de lo establecido por el artículo 83° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2013 de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MANUEL ANGEL CLAUSEN OLIVARES
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

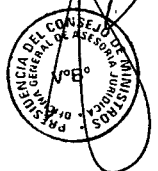
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2013 de la Presidencia del Consejo de Ministros, propuesto por la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicar en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) el Plan Anual aprobado en el artículo precedente, el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

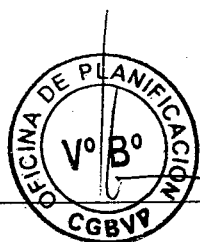



Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS
SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y
LOCALES**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

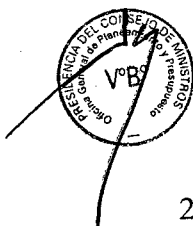
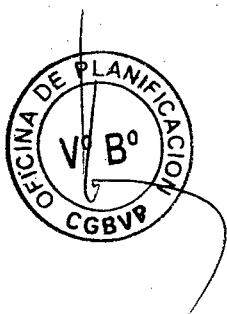
AÑO 2013



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES - AÑO 2013**

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. MARCO LEGAL**
- III. OBJETIVOS**
- IV. TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES**
 - 4.1 Balance del proceso de transferencia al 31 de diciembre del 2012.
 - 4.2 Acciones para el ejercicio de las funciones transferidas
 - a. Rectoría
 - b. Procedimientos administrativos y TUPA regionales
 - 4.3 Acciones para las transferencias pendientes
 - a. Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales
 - b. Transferencia de funciones a los Gobiernos Locales Provinciales
- V. GESTIÓN DESCENTRALIZADA**
 - 5.1 Balance del trabajo de la Comisión Intergubernamental, al 31 de diciembre del 2012.
 - 5.2 Diseño de los modelos de Gestión Descentralizada según materias sectoriales.
 - 5.3 Implementación de modelos de Gestión Descentralizada
- VI. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS**
 - 6.1 Convenios de Gestión
- VII. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**
 - 7.1 Apoyo al ejercicio de las competencias y funciones transferidas.
 - 7.2 Apoyo al desarrollo de la Gestión Descentralizada.
- VIII. ANEXOS**



I. INTRODUCCIÓN

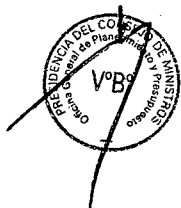
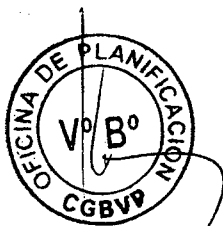
La Descentralización del país, es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, se desarrolla por etapas en forma progresiva, aplicando criterios de asignación de competencias, funciones y recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales; con lo cual, constituye un eje estratégico de la reforma del Estado orientado a obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y la mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo establecido por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

En dicho contexto, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM dispone que la descentralización es una política nacional de obligatorio cumplimiento y determina la necesidad de asegurar la pronta y adecuada transferencia de las competencias y funciones y recursos a los gobiernos regionales y locales.

Por lo expuesto, mediante los Decretos Supremos N° 036-2007-PCM, N° 049-2008-PCM y N° 047-2009-PCM, se aprueban los Planes de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2007, 2008 y 2009, respectivamente.

Cabe indicar que el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, define un nuevo enfoque para la continuación de la descentralización administrativa, consistente en el "Desarrollo de la Gestión Descentralizada"; cuyo desarrollo se precisa en la Directiva N° 007-2009-PCM/SD "Directiva para la Formulación de los Planes Sectoriales de Transferencia de Mediano Plazo de las Competencias y Funciones Sectoriales, Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros instrumentos asociados a los Gobiernos Regionales y Locales".

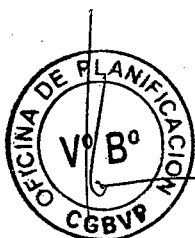
En el ámbito del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), corresponde a la Comisión de Transferencia Sectorial designada por Resolución Ministerial N° 424-2008-PCM, presidida por el Secretario General, proceder a la identificación y transferencia de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales en materia de defensa civil, a cargo del



Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP); asimismo, en materia ambiental y de ordenamiento territorial, a cargo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT)¹, en el marco de lo dispuesto por los artículos 53° y 61° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respectivamente.

Asimismo, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2010-PCM/SD, se reconoce a la Comisión Intergubernamental de la PCM, como instancia encargada de desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano y culminar el proceso de transferencia de competencias y funciones pendientes, entre otros temas de interés sectorial.

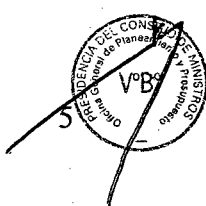
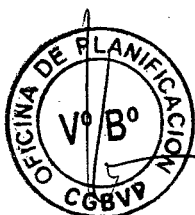
El presente Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales 2013, constituye la continuación del proceso de descentralización que aborda, el balance del proceso de transferencia de las competencias y funciones sectoriales y las acciones previstas para las transferencias pendientes; seguidamente, se explica el trabajo de las Comisiones Intergubernamentales al 31 de diciembre del 2012, el diseño e implementación de Modelos de Gestión Descentralizada y las acciones de supervisión y monitoreo de las competencias y funciones transferidas; finalmente, las acciones de capacitación y asistencia técnica prevista.



¹ Transferencia de las funciones en materia ambiental y ordenamiento territorial, previa coordinación con el Ministerio del Ambiente (MINAM), de acuerdo a las normas vigentes.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.
- Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009" y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización.
- Decreto Supremo N° 115-2010-PCM, aprueba "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2010".
- Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, aprueba "Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales".
- Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, establece medidas para culminar las transferencias de Competencias y Funciones a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 103-2011-PCM, establece medidas para continuar las transferencias pendientes de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos, y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010.
- Resolución Presidencial N° 044-CND-P-2006, aprueba el "Plan de Transferencia Sectorial del Quinquenio 2006-2010".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 105-2009-PCM/SD, aprueba Directiva N° 007-2009-PCM/SD "Directiva para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales, Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos a los Gobiernos Regionales y Locales".



- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2010-PCM/SD, reconoce a la Comisión Intergubernamental de la PCM encargada de desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general:

Contribuir a la consolidación de la descentralización como eje central para el desarrollo integral del país, fortaleciendo el orden democrático, la inclusión social, económica, política y cultural.

3.2 Objetivos específicos:

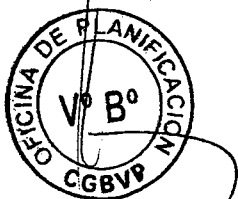
- Profundizar y concluir la transferencia de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales en el ámbito del Sector.
- Promover el incremento de las capacidades y desarrollo de servicios públicos, con enfoque de Gestión Descentralizada.
- Desarrollo e implementación de un Sistema de Seguimiento y Monitoreo del Proceso de Transferencia de Competencias y Funciones.

IV. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES

4.1 Balance del proceso de transferencia al 31 de diciembre del 2011

En el marco de las normas del proceso de descentralización, la Comisión de Transferencia Sectorial, procedió a la identificación de un total de 364 funciones a ser transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales en las materias: ambiental, ordenamiento territorial y defensa civil, de las cuales 78 se encuentran en el ámbito del INDECI; 260 de la DNTDT-PCM y el MINAM²; y, 26 del CGBVP, en concordancia con lo establecido en los artículos 53 y 61 de la LOGR (ver Anexo N° 01).

² Desde el inicio del proceso de transferencia, se comprendió al Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAM) al encontrarse adscrita a la PCM; por ende, con la creación del MINAM se estableció la suscripción conjunta de las Actas de Transferencia, de conformidad al Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, dado que la LOGR establece 10 funciones en materia ambiental y ordenamiento territorial, de los cuales 08 corresponden al MINAM (literales a, b, c, d, e, h, i, j,) y las restantes a la DNTDT-PCM (literales f, g),



Al cierre del año 2012, se tiene un avance acumulado de **310 funciones transferidas**, quedando un **saldo pendiente de 54 funciones**³ (100% de las funciones en el ámbito de INDECI, 19.2% en el ámbito de la DNTDT-PCM y MINAM y 15.4% en el ámbito del CGBVP), según el siguiente detalle:

FUNCIONES TRANSFERIDAS AL CIERRE DEL AÑO 2011

ENTIDAD	META	TRANSFERIDAS	PENDIENTES DE TRANSFERENCIA
INDECI	78	78	0
DNTDT	260	210	50
CGBVP	26	22	4
TOTAL	364	310	54

Dicha transferencia de competencia y funciones a los Gobiernos Regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)⁴, ha sido acompañada por la transferencia de recursos presupuestales, según detalle:

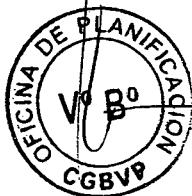
**RECURSOS ASOCIADOS A LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS
(NUEVOS SOLES)**

ENTIDAD	DS Nº 089-2008-EF	DS Nº 176-2008-EF	DS Nº 217-2009-EF	DS Nº 300-2009-EF	DS Nº 210-2011-EF
INDECI	662 076,00 (2)	208 634,00 (3)	303 475,00 (4)		33 984,00 (5)
DNTDT				57 909.60 (1)	
CGBVP					

- (1) Distribución equitativa a 21 GRs: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. Pendiente efectivización de transferencia.
- (2) Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y, Callao.
- (3) Arequipa, Huánuco, Huancavelica, Junín y Lima.
- (4) Arequipa, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Tacna y, Tumbes. Pendiente efectivización de transferencia.
- (5) MML.

3 Anexo del Decreto Supremo N° 103-2011-PCM, denominado "Funciones, Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros Organismos pendientes de transferencias a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010".

4 Resolución Ministerial N° 293-2011-PCM que declara concluido la efectivización de la transferencia de funciones en materia de defensa civil del INDECI a la MML, y R.M N° 010-2012-PCM que transfiere funciones al GR del Callao.



Cabe destacar que el INDECI transfirió bienes de ayuda humanitaria valorizados en S/. 19 473 108.72⁵, con la finalidad que los Gobiernos Regionales cuenten con el stock de existencias para el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de defensa civil.

Por lo expuesto, corresponde a la PCM culminar el proceso de las transferencias de cincuenta y cuatro (54) funciones pendientes, en el marco de lo dispuesto por el "Plan de Transferencia Sectorial del Quinquenio 2006-2010" y el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009", conforme al siguiente detalle:

- a. En materia ambiental y ordenamiento territorial, según artículo 53° de la LOGR
Las cincuenta (50) funciones pendientes de transferencia a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco, Lima Provincias y MML⁶, corresponden a los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) en el ámbito de la DNTDT-PCM y MINAM⁷.
- b. En materia de defensa civil, según artículo 61° de la LOGR
Las cuatro (04) funciones pendientes de transferencia a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Huánuco, Lima y MML, corresponden al literal d) en el ámbito del CGBVP. El total de pendiente resulta luego que en el año 2012 se concluyó la transferencia de funciones al Gobierno Regional del Callao⁸.

4.2 Acciones para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas

a. Rectoría

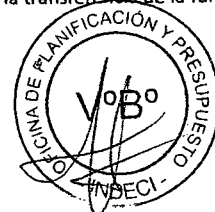
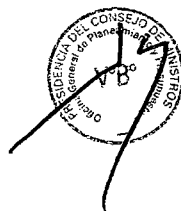
Conforme al artículo 17° de la LOPE, la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de coordinar las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. A esta tarea se suma la de coordinar las relaciones con los demás poderes

⁵ Balance de la transferencia de competencias y funciones 2007-2008, señalado en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales" aprobado con Resolución Ministerial N° 145-2009-PCM.

⁶ Transferencia de competencias y funciones a la MML, se realizó a diferencia de los gobiernos regionales, a través de la Comisión Bipartita de Transferencia constituida al amparo del artículo 69° de la LOGR.

⁷ En el caso de los Gobiernos Regionales de Lima, Callao y Huánuco, las actas de entrega y recepción se encuentran suscritas, estando pendiente la emisión del dispositivo normativo que efectivice dicha transferencia.

⁸ Mediante Resolución Ministerial N° 010-2012-PCM, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la función d) del artículo 61 de la LOGR al Gobierno Regional del Callao.



del Estado, organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y sociedad civil.

De conformidad con los lineamientos para el desarrollo de los componentes de la Gestión Descentralizada, corresponde a la PCM la identificación de los procesos de gestión compartida y delimitación de las competencias y funciones en los tres niveles de gobierno, con el propósito establecer los objetivos y metas para que los Gobiernos Regionales y Locales brinden una mejor calidad de los servicios públicos.

b. Procedimientos administrativos de TUPA regionales

Los Gobiernos Regionales que han recepcionado competencias y funciones sectoriales de la PCM, se encuentran en proceso la actualización de sus respectivos documentos de gestión; por ende, corresponde a la PCM desarrollar la capacitación del personal técnico de los Gobiernos Regionales y monitoreo de la incorporación de los procedimientos administrativos en los TUPA regionales, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del servicio a la ciudadanía, tales como las inspecciones técnicas que antes se encontraban con INDECI.

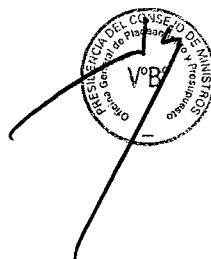
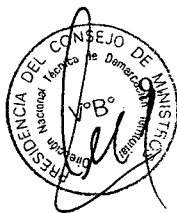
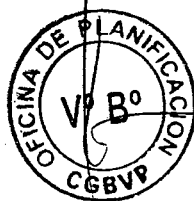
Las competencias y funciones transferidas por la DNTDT-PCM y el CGBVP no han originado modificaciones en los TUPA regionales.

4.3 Acciones para las transferencias pendientes

a. Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales

En el marco del procedimiento simplificado de transferencia sectorial a Gobiernos Regionales (ver Anexo N° 02) y el cuadro comparativo de simplificación de procesos (ver Anexo N° 03), a continuación se presenta las acciones necesarias para continuar con la transferencia de funciones pendientes:

1. Concertación, preparación y suscripción de las Actas Sustentatorias, Actas de Entrega y Recepción e Informes Finales con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco, Lima Provincias y MML.



2. Formular y consensuar un cronograma de actividades con los Gobiernos Regionales pendientes.
3. En lo que respecta a la MML, coordinar a través de la Comisión Bipartita una agenda y cronograma para la transferencia, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 022-2008-PCM/SD.
4. Diseñar un Modelo de Gestión Descentralizada para la administración de la prestación de los servicios públicos identificando procesos y productos.
5. Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades que contribuya al mejoramiento de la gestión de las funciones transferidas.

b. Transferencia de funciones a los Gobiernos Locales (Provinciales)

La transferencia de funciones a los Gobiernos Locales Provinciales, en el marco de los lineamientos de los modelos de Gestión Descentralizada, requerirá la constitución e instalación de las Comisiones de Transferencias Municipales, que en coordinación con las Comisiones de Transferencia de los Gobiernos Regionales impulsarán la transferencia de funciones a nivel subregional.

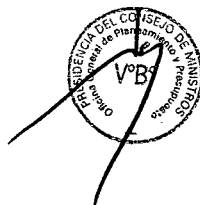
La PCM, a través de sus instancias respectivas promoverá el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales y municipalidades provinciales.

V. GESTIÓN DESCENTRALIZADA

5.1 Balance del trabajo de la Comisión Intergubernamental, al 31 de diciembre del 2012

El Desarrollo de la Gestión Descentralizada implica considerar un cambio progresivo del enfoque sectorial a un enfoque territorial de servicio público orientado al ciudadano, identificando, formulando, implementando, evaluando y supervisando las fases de la gestión técnica y administrativa de las funciones sectoriales transferidas, que implica identificar los procesos de gestión compartida, la delimitación de los roles de los tres niveles de gobierno y la determinación de los recursos humanos y financieros, bienes, servicios y otros recursos asociados, en el marco del nuevo enfoque establecido por el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM.

El desarrollo de la Gestión Descentralizada, se realiza a través de la Comisión Intergubernamental, aplicando herramientas tales como los Convenios de Gestión,



Convenios de Delegación; entre otros, que se establezcan por concertación de las partes involucradas. La Gestión Descentralizada comprende las siguientes fases:

- Identificación, Caracterización y Priorización,
- Diseño,
- Implementación,
- Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

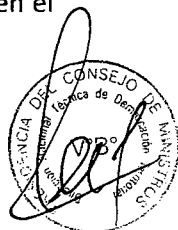
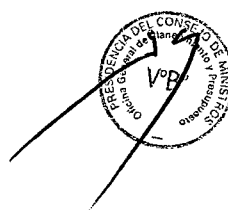
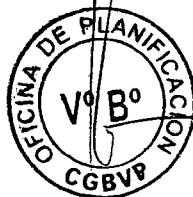
En este contexto, en el marco de la Comisión Intergubernamental se identificaron las actividades para la gestión descentralizada, descentralización administrativa, el desarrollo de capacidades, seguimiento y monitoreo de la implementación de las funciones transferidas en el ámbito regional y local.

5.2 Diseño de los modelos de Gestión Descentralizada según materias sectoriales

El diseño de los modelos de Gestión Descentralizada tiene como propósito contribuir al fortalecimiento y consolidación del ejercicio de las competencias y funciones y funciones transferidas con participación de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada, en la que se aplican los criterios de subsidiaridad, de eficacia y eficiencia para acercar el Estado Peruano al ciudadano, mediante la provisión de servicios públicos que respondan al enfoque de territorialidad, derechos, género e interculturalidad.

Asimismo, busca contribuir a la construcción de un Estado que revalora al ciudadano y a la sociedad como el actor principal de su accionar; favoreciendo la gobernabilidad del país, porque articula y alinea los tres niveles de gobierno para ejercer un poder compartido con la toma de decisiones que armonizan con el bien común.

En su construcción se revalora el concepto de servicios públicos, como todas aquellas acciones que el Estado asegura desde la formulación de las políticas, el diseño organizacional, sus normas, recursos, infraestructura, protocolos y procedimientos que interaccionan para proteger y satisfacer las necesidades básicas de las personas, en el marco de sus derechos, y garantizan su desarrollo individual y colectivo.



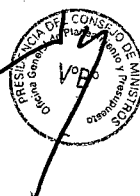
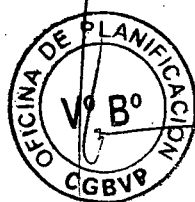
Los servicios públicos se desarrollan bajo la autorización, control, vigilancia y fiscalización del Estado, en el marco de las leyes y normas sin discriminación alguna; en ese sentido, a través de la Comisión Intergubernamental de la PCM, se establecieron las matrices de funciones que formarán parte de los modelos de Gestión Descentralizada de tres (03) servicios y se encuentran en proceso de validación por parte de los Gobiernos Regionales, tales como:

- “Brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados” identificado por el INDECI (ver Anexo N° 04).
- “Categorización o recategorización de Centros Poblados” identificado por la DNDT-PCM (ver Anexo N° 05).
- “Extinción de incendios” identificado por el CGBVP (ver Anexo N° 06).

5.3 Implementación de Modelos de Gestión Descentralizada

A nivel del Gobierno Nacional

- Políticas nacionales que aseguren la permanencia y estabilidad del capital humano profesionalizado.
- Establecimiento de mecanismos de articulación de la Gestión Descentralizada de los servicios públicos, con el proceso de regionalización, mancomunidades, municipalidades, matriz de competencias y funciones, inversión descentralizada, incentivos para la gestión de la modernización municipal, espacios de articulación intergubernamental, desarrollo de capacidades; entre otros.
- Implementación de Sistemas de Gestión Descentralizada con enfoque territorial, calidad y mejora continua.
- Articulación de los programas y planes de modernización del Estado, consolidando la institucionalidad de los tres niveles de gobierno.
- Determinación de una metodología de costeo de funciones y servicios públicos validado por la PCM y el MEF, para la construcción de modelos de gestión descentralizada con enfoque de resultado.
- Formulación y aprobación de normas específicas para la incorporación del enfoque de Gestión Descentralizada en los instrumentos de planificación y gestión de los tres niveles de gobierno.



- Desarrollo de mecanismos técnicos para fortalecer a la Comisión Intergubernamental, que permita su interacción con los actuales espacios de concertación a nivel nacional, regional y local.

A nivel de los Gobiernos Regionales y Locales

- Identificación y validación de los servicios públicos con participación de los tres niveles de gobierno, instancias de coordinación sectorial e intergubernamental.
- Determinación de líneas base y caracterización de los servicios públicos en concertación con las instancias intergubernamentales, intersectoriales, instancias especializadas y sociedad civil.
- Socialización de los resultados de la validación de los modelos de Gestión Descentralizada con los tres niveles de gobierno, las instancias de concertación intergubernamental e intersectorial.

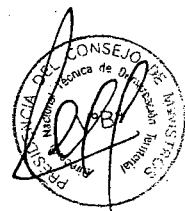
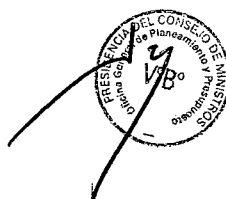
VI. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES TRANSFERIDAS

Consiste en la evaluación de los resultados e impacto del proceso de descentralización y particularmente de la gestión de los niveles subnacionales en el ejercicio de las competencias y funciones transferidas; para lo cual, el desarrollo e implementación del Sistema de Supervisión y Monitoreo constituye una herramienta para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Descentralización.

6.1 Convenios de Gestión

El INDECI elaboró y suscribió un total de nueve (09) Convenios de Gestión que se encuentran en proceso de actualización, que implica la participación del CENEPRED, conforme a lo establecido por la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, requiriendo la validación de los Gobiernos Regionales.

En el caso de la DNTDT-PCM y el CGBVP, han iniciado coordinaciones previas con los Gobiernos Regionales a efecto de proponer los respectivos Convenios de Gestión.



VII. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

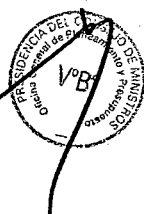
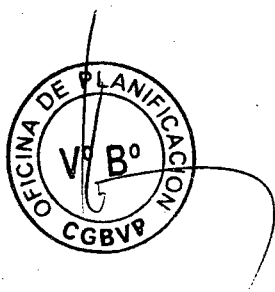
7.1 Apoyo al ejercicio de las competencias y funciones transferidas

El INDECI viene brindando la capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales en materia de defensa civil, a efectos de asegurar la continuidad y sostenibilidad en el ejercicio de las funciones transferidas. Estas consisten en lo siguiente:

- a. Reconocer e identificar las potenciales necesidades que existen en su región, pudiendo por si mismos determinar y clasificar los peligros y vulnerabilidades que asechan a la población dentro de su ámbito de acción y responsabilidad lo cual permitirá identificar los criterios para determinar la toma de decisión.
- b. Fortalecer los conocimientos y los procedimientos de la logística para el manejo de los suministros humanitarios (cadena logística de suministros)
- c. Desarrollar capacidades en materia de defensa civil.
- d. Elaborar y validar sus planes de operaciones de emergencia y de contingencia a nivel de gobierno regional y local.
- e. Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales para el fortalecimiento de las funciones transferidas.

La DNTDT-PCM viene desarrollando la capacitación permanente, asesoramiento y supervisión técnica en materia de demarcación territorial, a efectos de asegurar la continuidad y sostenibilidad en el ejercicio de las funciones transferidas. Estas consisten en lo siguiente:

- a. Elaboración, aprobación y, difusión de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación, sobre los lineamientos técnicos, establecidos para la evaluación técnica de viabilidad en acciones de demarcación y organización territorial.
- b. Fortalecimiento y actualización de conocimientos para la formulación, conformación y consolidación de expedientes técnicos de demarcación y organización territorial.



- c. Desarrollo de estrategias para el manejo de conflictos por límites político administrativos.
- d. Desarrollo de capacidad en gestión para el tratamiento de controversias, fortaleciendo la participación y diálogo entre los actores involucrados, en el marco de transparencia y respeto a la normatividad técnica legal vigente.
- e. Implementación de estrategias para las acciones de categorización y recategorización de centros poblados, para consolidación de roles y funciones en el marco de gestión integral del territorio.

El CGBVP viene brindando la capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales en materia de extinción de incendios, a efectos de asegurar la continuidad y sostenibilidad en el ejercicio de las funciones transferidas. Estas consisten en lo siguiente:

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL CGBVP	NIVELES		
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL
PLANIFICACION, MOTIVACION DE AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL	Formulación de estrategia para la sensibilización a nivel nacional de autoridades y sociedad Civil en materia de prevención de incendios	Desarrollo de estrategia para la sensibilización a nivel regional de autoridades y sociedad civil en materia de prevención de incendios	Desarrollo de estrategia para la sensibilización a nivel local de autoridades y sociedad civil en materia de prevención en incendios.
	Lineamientos para la programación de capacitación a nivel nacional de autoridades y sociedad civil	Realización de programa a capacitación a nivel regional de autoridades y sociedad civil	Realización de programa a capacitación a nivel local de autoridades y sociedad civil
PROCESO CREACION COMPAÑIAS DE BOMBEROS	Lineamientos para la coordinación de la asistencia técnica a nivel nacional para elaboración de Mapa de Riesgo e Inventario de	Coordinación de la asistencia técnica a nivel regional para elaboración de Mapa de Riesgo e Inventario de Recursos.	Coordinación de la asistencia técnica a nivel local para elaboración de Mapa de Riesgo e Inventario de



	Recursos		de Recursos
	Lineamientos para el proceso de creación, equipamiento y funcionamiento de compañías de bomberos a nivel nacional	Coordinación para el proceso de creación, equipamiento y funcionamiento de compañías de bomberos a nivel regional	Coordinación para el proceso de creación, equipamiento y funcionamiento de compañías de bomberos a nivel local
CONTROL Y SUPERVISION	Lineamientos para las acciones de control y supervisión a nivel nacional de la función de compañías de bomberos implementadas	Lineamientos para las acciones de control y supervisión a nivel regional de la función de la compañías de bomberos implementadas	Lineamientos para las acciones de control y supervisión a nivel local, la función de compañía de bomberos implementadas.

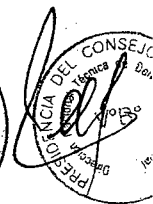
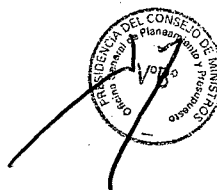
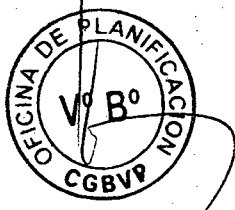
7.2 Apoyo al desarrollo de la Gestión Descentralizada

Para el apoyo a la gestión descentralizada, se tiene previsto las siguientes acciones:

- Promover la capacitación y asistencia técnica de manera permanente y continua a funcionarios, autoridades y técnicos de los tres niveles de gobierno.
- Promover la formulación, aprobación e implementación de los planes, regionales y locales de desarrollo de capacidades.
- Promover la preparación de módulos de capacitación y asistencia técnica para su aprovechamiento vía videoconferencia e implementación de la Plataforma Virtual
- Promover propuestas técnicas de acompañamiento en el desarrollo de modelos de gestión descentralizada de servicios públicos, con participación de los tres niveles de gobierno.

VIII. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES 2013

Las actividades programadas para el periodo suman un monto de S/. 516 880 y serán financiados con cargo a los respectivos presupuestos aprobados a: **INDECI, CGBVP** y la **DNTDT - PCM** en el marco de sus respectivas competencias, coordinando con los



Gobiernos Regionales y Locales, las cuales han sido explicadas en los capítulos V, VI y VII y que se consolidan en forma priorizada a través de los componentes: Gestión Descentralizada, Descentralización Administrativa y Desarrollo de Capacidades.

Componente de Gestión Descentralizada.- Comprende las actividades relacionadas con los convenios de gestión con Gobiernos Regionales a fin que estos desarrollen los servicios públicos en el marco de las competencias y funciones transferidas, ello implicará la elaboración y/o actualización de indicadores de desempeño, monitoreo y seguimiento de servicios y evaluación de desempeño.

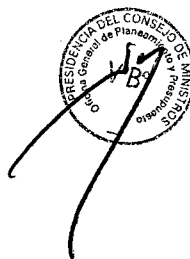
Componente Descentralización Administrativa.- Comprende actividades orientadas a concluir la transferencia de funciones a Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales en materia ambiental y de ordenamiento territorial, según el artículo 53° de la LOGR, coordinado con el Ministerio del Ambiente- MINAM, la Municipalidad Metropolitana de Lima y los Gobiernos Regionales involucrados; elaboración de lineamientos de herramientas de gestión

Al respecto, se menciona que en el marco del Decreto Legislativo N° 1013 y la Ley N° 29157, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Vice Ministerio de Gestión Ambiental mediante Oficio N° 119-2012-VMGA-MINAM e Informe N° 020-2012-OPP-SG/MINAM comunica que transferirá las funciones: a, b, c, d, e, h, i, j; por su parte la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial transferirá las funciones f) y g) del citado artículo de la LOGR.

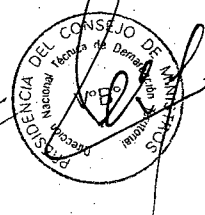
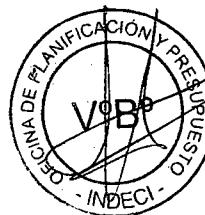
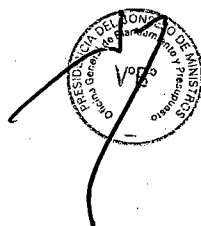
Asimismo, se concluirá con la transferencia de funciones en materia de Defensa Civil – Bomberos, según el artículo 61° de la LOGR.

Componente Desarrollo de Capacidades.- Se llevará a cabo talleres regionales y locales en materia de cadena de suministros de ayuda humanitaria, categorización de centros poblados, extinción de incendios y asistencia técnica en defensa civil.

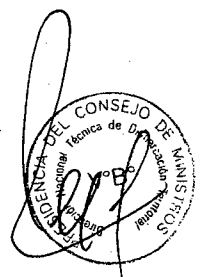
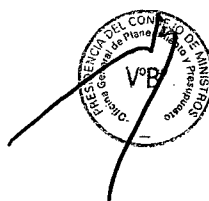
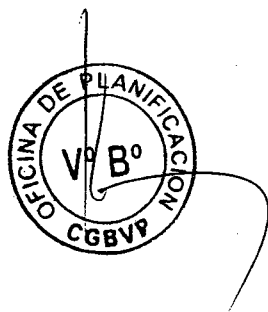
A continuación se presenta la relación de actividades priorizada para el periodo:



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD 2013		PRESUPUESTO (S/.)	RESPONSABLE
I. GESTIÓN DESCENTRALIZADA Desarrollo de los Servicios Públicos:		110,500	
1.1	Monitoreo y seguimiento del Servicio "BRINDAR AYUDA DIRECTA E INMEDIATA A LOS DAMNIFICADOS"	45,000	INDECI
1.2	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Defensa Civil.	7,500	INDECI
1.3	Monitoreo y seguimiento del Servicio "CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS"	8,000	DNTDT-PCM
1.4	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Demarcación Territorial.	5,000	DNTDT - PCM
1.5	Monitoreo y seguimiento del Servicio "EXTINCIÓN DE INCENDIOS"	20,000	CGBVP
1.6	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Extinción de Incendios y otros del CGBVP.	25,000	CGBVP
II. DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		44,380	
2.1	Elaboración de Lineamientos de Herramientas de Gestión y promover su formulación en los Gobiernos Regionales (Normas para el procedimiento de declaratoria de estado de emergencias, lineamientos técnicos generales de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; normas sobre el EDAN; Manual COE, Protocolo de Respuesta en caso de desastres de Gran Magnitud, Plan de Educación Comunitaria, Lineamientos Técnicos para la Cooperación Internacional).	35,000	INDECI
2.2	Culminación de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco, Lima Provincias y Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), en materia ambiental y ordenamiento territorial, según el artículo 53° de la LOGR.	8,380	DNTDT-PCM
2.3	Culminación de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco, Lima Provincias y MML, en materia de Defensa Civil – Bomberos, según el artículo 61° de la LOGR.	1,000	CGBVP
III. DESARROLLO DE CAPACIDADES		362,000	
3.1	Talleres Regionales y Locales: Cadena de Suministros de Ayuda Humanitaria	100,000	INDECI
3.2	Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales en materia de Defensa CIVIL	200,000	INDECI
3.3	Talleres Regionales y Locales: Categorización de Centros Poblados	12,000	DNTDT-PCM
3.4	Talleres Regionales y Locales: Extinción de incendios	50,000	CGBVP
TOTAL		516,880	



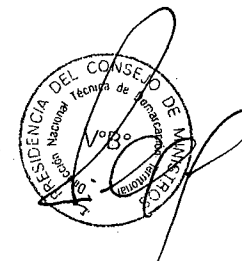
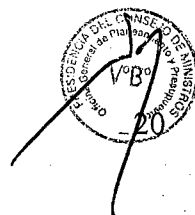
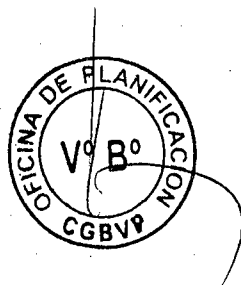
ANEXOS



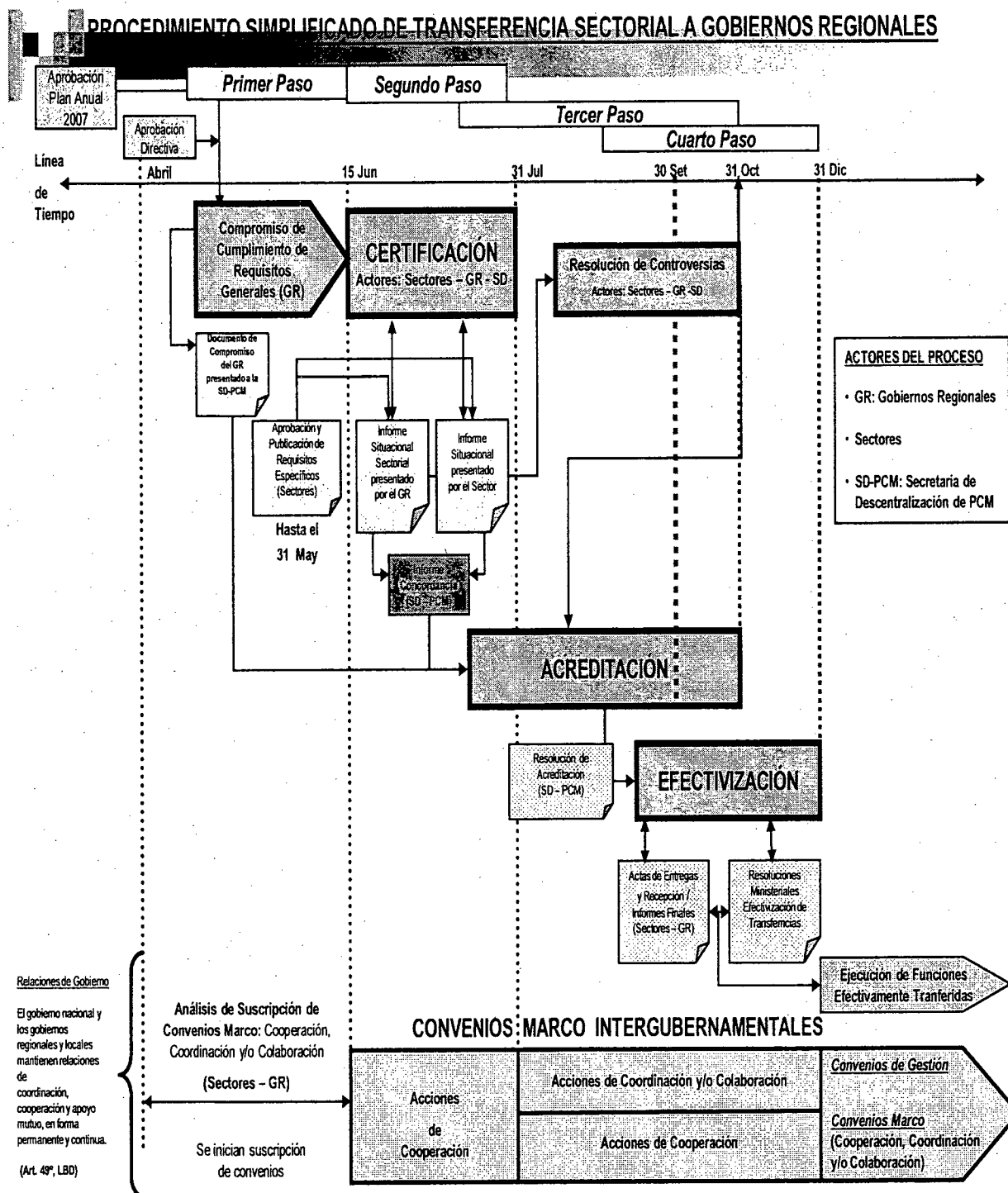
ANEXO N° 01

**FUNCIONES EFECTIVIZADAS Y TRANSFERIDAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS A LOS GOBIERNOS REGIONALES AL
31.12.2012 SEGÚN ART. 53 Y 61 DE LOGRs.**

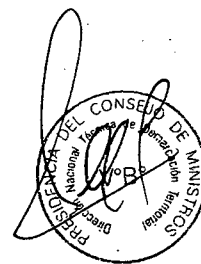
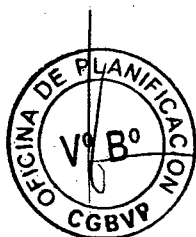
N°	DEPARTAMENTOS	DS N° 089-2008-EF				DS N° 176-2008-EF				DS N° 217-2009-EF				DS N° 300-2009-EF				RM N° 398-2010-PCM	RM N° 293-2011-PCM	RM N° 010-2012-PCM	TOTAL FUNC. TRANSFERIDAS			TOTAL
		INDECI (art.61)	DNTDT (art.53)	CGBVP (Art. 61)	CONAN	INDECI (art.61)	ONTDT (art.53)	CGBVP (Art. 61)	CONAN	NDECI (art. 61)	DNTDT (art. 53)	CGBVP (Art. 61)	DNA	INDECI (art.61)	ONTDT (art.53)	CGBVP (Art. 61)	CONAN	INDECI (art.61)	CGBVP (Art. 61)	INDECI (art.61)	CGBVP (Art. 61)	INDECI (art.61)	DNTDT (art.53)	
1	AMAZONAS	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d				3	10	1	14
2	ANCASH	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
3	APURIMAC	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
4	AREQUIPA					a, b, c															3			3
5	AYACUCHO	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
6	CAJAMARCA	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
7	CALLAO	a, b, c																		d	3		1	4
8	CUSCO	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
9	HUANCAYELICA					a, b, c		d						a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
10	HUANUCO					a, b, c															3			3
11	ICA	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
12	JUNIN					a, b, c		d						a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
13	LA LIBERTAD	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
14	LAMBAYEQUE	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
15	MML																	a, b, c			3			3
16	LIMA					a, b, c															3			3
17	LORETO	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
18	MADRE DE DIOS	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
19	MOQUEGUA	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d				3	10	1	14
20	PASCO	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d				3	10	1	14
21	PIURA	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d				3	10	1	14
22	PUNO	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
23	SAN MARTIN	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d				3	10	1	14
24	TACNA	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
25	TUMBES	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d				3	10	1	14
26	UCAYALI	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j							3	10	1	14
TOTAL TRANSFERIDO																					78	210	22	310
FALTA TRANSFERIR																					0	50	4	54
META																					78	260	26	364



ANEXO Nº 02



Fuente: Plan de Anual de Transferencia 2009

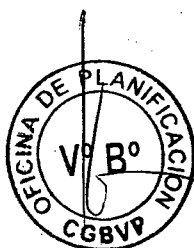


ANEXO Nº 03

CUADRO COMPARATIVO DE SIMPLIFICACIÓN
DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

RUTA ANTERIOR							
	1	2	3	4	5	6	7
Elaboración planes sectoriales y plan anual de transferencias	Solicitudes de transferencia de GR y GL	Suscripción convenios de cooperat. y asist. técnica	Ejecución de actividades y capacit. técnica	Certificación de requisitos de acreditación	Acreditación de los GR y GL certificados	Resolución de controversias ante el CND	Electivización transferencias de funciones y recursos
RUTA ACTUAL							
	1	2	3	4			
Elaboración planes sectoriales y plan anual de transferencias	Compromiso de cumplimiento de requisitos generales		Certificación de requisitos de acreditación	Acreditación de los GR y GL certificados	Electivización transferencias de funciones y recursos		
			Resolución de controversias				
	Convenios de cooperación, coordinación y elaboración Convenios Marco Intergubernamentales						

Fuente: Plan de Anual de Transferencia 2009

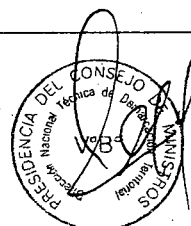
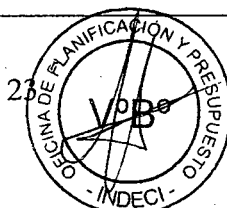


ANEXO Nº 04

MATRIZ DE GESTION DESCENTRALIZADA DEL SERVICIO

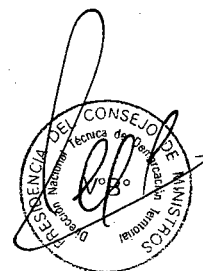
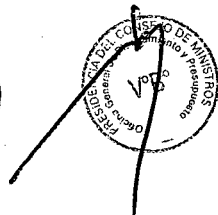
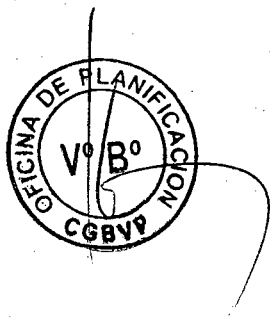
"BRINDAR AYUDA DIRECTA E INMEDIATA A LOS DAMNIFICADOS"

FASES DE LA GESTIÓN	ROLES SEGÚN NIVELES DE GOBIERNO
1) Planificación y preparación de la Logística	G.N: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos para incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo el componente de la <u>planificación y previsión para establecer un adecuado sistema logístico de respuesta ante un desastre.</u>
	G.R: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos en el Plan de Desarrollo Regional el componente de la <u>planificación y previsión para establecer un adecuado sistema logístico de respuesta ante un desastre en concordancia con los lineamientos del gobierno nacional.</u>
	G.L: Desarrollar un plan de implementación y operaciones, el cual tiene que ser entendido y aceptado por todos y cada uno de los involucrados en su aplicación, en el marco de los lineamientos del nivel nacional y sectorial.
2) Determinar necesidades logísticas y de suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos a fin que los tres niveles de gobierno determinen las necesidades de la población, de las organizaciones, operaciones y de capacidades ante la probabilidad de un desastre y determinar asignación de recursos. Disponer la implementación de un sistema de información en cuanto a la identificación de peligros en el ámbito de su jurisdicción.
	GR: Incorporar lineamientos en Planes Estratégicos y Operativos y asignar recursos. Implementar un sistema informático a nivel regional con data de las jurisdicciones de su ámbito que incluya: el tipo y la extensión de los probables daños y las áreas de mayor vulnerabilidad.
	GL: Implementar un sistema de información a nivel local de data de su jurisdicción que incluya: el tipo y la extensión de los probables daños y las áreas de mayor vulnerabilidad. La calidad de esta valoración es sumamente importante, ya que las solicitudes de suministros serán hechas a partir de la situación identificada en el terreno de las operaciones.
3) Abastecimiento de Suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos, normas mínimas relativas a: 1) especificaciones técnicas para adquisición de suministros (bienes de ayuda humanitaria), recomendando que la compra sea local, 2) mantenimiento y stock mínimo a considerarse en un Almacén. Administrar los Almacenes Nacionales.
	GR: Adquirir bienes de ayuda humanitaria de acuerdo con los lineamientos nacionales para abastecer Almacén Regional y Almacenes Adelantados, verificar la relación <u>costo calidad</u> , evidenciar en la respectiva programación de su presupuesto y en forma física – POI.
	GL: Participar y verificar la relación costo-calidad. Verificar que siempre estén abastecidos los Almacenes Adelantados.
4) Ingreso, registro, control y monitoreo de los Suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos para los <u>procedimientos</u> y medidas de seguridad para el ingreso, registro, control y monitoreo de los suministros (bienes de ayuda humanitaria)
	GR: Ejecutar procedimientos y medidas de seguridad para el ingreso, registro, control y monitoreo de los bienes de ayuda humanitaria y verificar que se adopten los procedimientos y medidas de seguridad para el envío de suministros (bienes de ayuda humanitaria) a los Almacenes Adelantados.
	GL: Ejecutar procedimientos y medias de seguridad durante el ingreso, registro, control y monitoreo de los bienes de ayuda humanitaria a los Almacenes Adelantados.



5) Almacenamiento de los suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos técnicos, normas necesarias para el mantenimiento de la calidad y el resguardo de la seguridad, requisitos y procedimientos operativos destinados a garantizar el mantenimiento de las características y propiedades de los suministros (acondicionamiento de los bienes de ayuda humanitaria) en los Almacenes. Administrar el Almacén Nacional
	GR: Garantizar el almacenamiento bienes de ayuda humanitaria en el Almacén Regional de acuerdo a norma. Administrar el Almacén Regional (mantiene y opera).
	GL: Almacenar los bienes entregados por el gobierno regional de acuerdo a norma.
6) Transporte de los suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos, normas mínimas para definir estrategias, posibilidades reales y alternativas de transporte para la entrega de la asistencia, teniendo en cuenta la naturaleza, cantidad, destino, urgencia.
	GR: Garantizar el transporte de bienes de ayuda humanitaria de acuerdo a normas, estableciendo un plan de coordinación entre los diferentes actores implicados.
	GL: Establecer un plan de coordinación y establecimiento de rutas.
7) Distribución de suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos, normas mínimas a fin que la distribución <u>no sea una acción generalizada e indiscriminada, sino que por el contrario sea proporcional y controlada</u> , aplicando criterios que deben trascender la individualidad de las organizaciones y ser aplicados como principios básicos, para una distribución más equitativa y eficaz.
	GR: Entregar de acuerdo a normas directamente a los gobiernos locales (Almacenes Adelantados) para su distribución a los Comités de Defensa Civil, y solicitar información respecto a los beneficiarios
	GL: Cumplir con la distribución, supervisión del cumplimiento de los procedimientos y consolidar información sobre beneficiarios y remitir al gobierno regional.

**Para este modelo se ha tomado como base la cadena logística de suministros de: "Logística y Gestión de Suministros Humanitarios" - OPS/OMS. Departamento de Emergencia de Acción Humanitaria

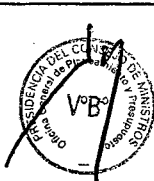


ANEXO Nº 05

MATRIZ DE GESTION DESCENTRALIZADA DEL SERVICIO

"CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS"

FASES DE LA GESTIÓN	ROLES SEGUN NIVELES DE GOBIERNO
1) Acciones de Normalización	G.N: Normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Dando reconocimiento a las Categorizaciones, Recategorizaciones y Cambios de Nombre de Centros Poblados.
	G.R: Conducir, Promover, Declarar, Elaborar, y Aprobar las Categorizaciones, Recategorizaciones y Cambio de Nombre de centros poblados, dentro de su circunscripción en concordancia con los lineamientos del gobierno nacional.
	GL: Desarrollar un plan de implementación y operaciones, el cual tiene que ser entendido y aceptado por todos y cada uno de los involucrados en su aplicación en el marco de los lineamientos del nivel nacional y sectorial.
2) Identificación de Centros Poblados a Categorizar	GN: Promover y coordinar políticas territoriales orientadas al tratamiento de la demarcación territorial.
	GR: Conducir el proceso de Demarcación y Organización Territorial para la identificación de los centros poblados a categorizar, recategorizar y cambio de nombre dentro de su jurisdicción.
	GL: Implementar un sistema de información a nivel local de data de su jurisdicción que incluya la red de centros poblados a categorizar.
3) Realización de visitas de campo y evaluación de los requisitos	GN: Proponer la Ley y su Reglamento y las modificaciones pertinentes
	GR: Promover de oficio las acciones de Demarcación Territorial y Estudios específicos necesarios para la Organización Territorial del ámbito regional.
	GL: Participar de manera coordinada con el gobierno regional.
4) Aprobación de la Categorización, Recategorización y Cambio de Nombre de los Centros Poblados	GN: Brindar las pautas técnicas especializadas a los gobiernos regionales en materia de demarcación y organización territorial
	GR: Aprobar las categorizaciones, recategorizaciones y cambios de nombre de centros poblados, de acuerdo a las pautas técnicas del ente rector mediante resolución ejecutiva regional. Así como su difusión a las entidades de gobierno pertinentes.
	GL: Ejecutar procedimientos y medidas para el fortalecimiento de los centros poblados categorizados.
5) Implementación de Servicios Básicos y Beneficios de programas estatales y privados	GN: Facilita las políticas de organización y desarrollo sostenible del territorio, para que las instituciones públicas y privadas puedan brindar un servicio o invertir.
	GR: Facilita los instrumentos de carácter legal para el derecho en la prestación de servicios básicos, proyectos sociales y productivos.
	GL: Sentar las bases de una posible unidad administrativa municipal, creándose un centro de desarrollo estable.
7) Capacitación a Profesionales y Técnicos	GN: Brindar asesoramiento especializado a los gobiernos regionales en materia de demarcación y organización territorial, capacitando y registrando a profesionales y técnicos en demarcación territorial.
	GR: Capacitación de profesionales y técnicos idóneos para la elaboración y evaluación de los expedientes de categorización, recategorización y cambio de nombre.
	GL: Cumplir con la distribución, supervisión del cumplimiento de los procedimientos y consolidar información sobre beneficiarios y remitir al gobierno regional.



25



ANEXO N° 06

MATRIZ DEL SERVICIO: "EXTINCIÓN DE INCENDIOS"

Roles en los tres niveles de gobierno del servicio seleccionado

Etapas del Proceso	Niveles		
	Nacional	Regional	Local
PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Fomentar la incorporación de criterios de prevención de incendios en la Planificación del Desarrollo a nivel nacional. Incluyendo plazos y designación de responsables	Incorporar criterios y acciones de prevención de incendios en el Plan de Desarrollo Regional. Incluyendo plazos y designación de responsables	Ejecutar acciones de prevención de incendios a nivel local y comunal, Incluyendo plazos y designación de responsables
	Dar lineamientos a nivel nacional para incorporación de tecnología de información y otros que optimicen los procesos administrativos y operativos del CGBVP	Dar lineamientos a nivel regional para incorporación de tecnología de información y otros que optimicen los procesos administrativos y operativos de las compañías de bomberos de la región	Ejecutar procesos eficientes con tecnología de información apropiada y otros que optimicen los procesos administrativos y operativos de los efectivos bomberiles.
	Dar lineamientos a nivel nacional y ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de los bomberos voluntarios	Dar lineamientos a nivel regional y ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica dirigido a los bomberos voluntarios	Ejecutar acciones de capacitación que contribuyan a contar con personal bomberil altamente capacitado para la atención de cualquier tipo de emergencias.

PROMOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS	Dar lineamientos a nivel nacional para la promoción de creación de compañías de bomberos adecuadamente equipadas que garanticen la protección adecuada del personal bomberil que realiza la atención de emergencia	Dar lineamientos a nivel regional para la promoción de creación de compañías de bomberos adecuadamente equipadas que garanticen la protección adecuada del personal bomberil que realiza la atención de emergencia	Ejecuta acciones conducentes a contar con compañías de bomberos adecuadamente equipadas que garanticen la protección adecuada del personal bomberil que realiza la atención de emergencia
	Dar lineamientos a nivel nacional para la modernización de la gestión administrativa y eficiencia de sus procesos	Dar lineamientos a nivel regional para la modernización de la gestión administrativa y eficiencia de sus procesos	Ejecuta acciones en el nivel local conducentes a la aplicación de procesos administrativos eficientes.
PREPARACIÓN PARA UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ	Lineamientos para el desarrollo de acciones dirigidos al fortalecimiento en la captación de personal debidamente equipado dirigido a mantener la operatividad de la compañía de bomberos en el ámbito nacional	Lineamientos en el nivel regional para el desarrollo de acciones dirigidos al fortalecimiento en la captación de personal debidamente equipado dirigido a mantener la operatividad de la compañía de bomberos	Ejecutar acciones para la captación, formación y equipamiento de personal
LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA EXTINCIÓN DE	Dar lineamientos a nivel nacional a fin de garantizar una adecuada respuesta ante una emergencia, en condiciones seguras del efectivo bomberil	Dar lineamientos a nivel regional a fin de garantizar una adecuada respuesta ante una emergencia, en condiciones seguras del efectivo bomberil	Ejecutar acciones para garantizar una mejora en los tiempos de respuesta en la atención de la emergencia, preservando la integridad del efectivo bomberil
CONTROL Y SUPERVISIÓN	Lineamientos a nivel nacional para el control de actividades de las organizaciones que desarrollan actividades de prevención contra incendios y rescates en casos de siniestros	Lineamientos para el control de actividades a nivel regional de las organizaciones que desarrollan actividades de prevención contra incendios y rescates en casos de siniestros	Ejecutar acciones de control de actividades a nivel regional de las organizaciones que desarrollan actividades de prevención contra incendios y rescates en casos de siniestros
	Dar lineamientos para promover una administración racional de los recursos y una cultura de austeridad en todos los niveles	Dar lineamientos a nivel regional para promover una administración racional de los recursos y una cultura de austeridad	Ejecutar acciones para el uso racional de los recursos.
EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Dar lineamientos para promover una Evaluación participativa del servicio de atención en la extinción de incendios en todos los niveles	Dar lineamientos a nivel regional para promover la Evaluación participativa del servicio de atención en la extinción de incendios	Desarrollar acciones de evaluación participativa en la prestación del servicio público de extinción de incendios

